

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.

EXENTO Nº: 3366/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.173 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1355 de 28/04/2023 de la **ESCUELA SUPERIOR Nº1**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1026 de 28/04/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Diferencial con mención en retardo mental;
- 6.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE DESIGNACIÓN a ARACELI DELCARMEN ABARCA CONTRERAS, RUT Nº 13.982.050-9, como INSPECTORA GENERAL de la ESCUELA SUPERIOR Nº1, a contar del 01 de Marzo de 2023, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares, cargo de exclusiva confianza del director de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 c) de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de profesionales de la educación.**

SEGUNDO: **PÁGUESE el 20% de Asignación Responsabilidad Directiva, a Araceli Abarca Contreras, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.**

TERCERO: **PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA